



CONVOCATORIA PARA LA SUBASTA DE VEHICULOS USADOS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE OBSOLESCENCIA.

La Dirección General de Administración y la Administración del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en las Bases para la subasta restringida en donde se rematan ocho vehículos usados propiedad del Poder Judicial del Estado de Morelos, que se encuentran en estado de obsolescencia.

CONVOCA

A los trabajadores en activo del Poder Judicial del Estado de Morelos interesados en participar en el procedimiento de **ADJUDICACION DIRECTA** para la enajenación de **Ocho vehículos automotores**, bajo las siguientes:

MODALIDADES

1.- Las bases del procedimiento en las que se indican los requisitos y condiciones que deberán satisfacer los interesados, así como las especificaciones, características y precio de cada uno de los bienes a adjudicar, estarán disponibles para consulta en la página web del Tribunal Superior de Justicia del estado de Morelos: <http://www.tsjmorelos2.gob.mx/>, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

2.- Sólo podrán participar trabajadores en activo del Poder Judicial del Estado de Morelos, con excepción del personal que interviene de manera directa en el presente proceso, así como el titular del área de vehículos, el mecánico del área de vehículos, así como familiares directos de los mismos, excepto en el caso de que no existan ofertantes.

Las posturas iniciales que presentarán los participantes deberán garantizarse mediante depósito que ampare el 10% del importe total del valor mínimo establecido en el avalúo, mediante depósito en cualquiera de las cajas del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos. La garantía podrá efectuarse desde la publicación de la convocatoria hasta 24 horas antes de la realización de la subasta pública que se llevará a cabo a las 16:30 horas del día 10 de febrero 2025. Asimismo, la garantía será devuelta al concluir la adjudicación en un plazo posterior de 15 días naturales como máximo.

3.-Efectuada la garantía, y acreditados los requisitos de los oferentes, así como la presentación de las propuestas de compra establecidos en las bases, estos documentos deberán entregarse de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas, a más tardar a las 14:00 horas del día 07 de febrero de 2025, en las oficinas del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia ubicadas en el cuarto piso de la Avenida Álvaro Obregón número 1209, colonia La Esperanza, Cuernavaca,



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Morelos. Podrán solicitarse mayores informes en la Dirección General de Administración en el teléfono (777)311003 y 3110005 extensión 312.

4.- El Director General de Administración o el Administrador del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, serán los encargados de pronunciar los fallos de adjudicación al término del proceso a realizarse a partir de las 16:30 horas del día 10 de febrero 2025 en las instalaciones del departamento de Vehículos del Poder Judicial, sito en calle Abasolo número 47, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos.

5. Calendario de actividades:

| No | Actividad | Fecha a realizarse | Lugar |
|----|--|---|--|
| 1 | Publicación de la Convocatoria | 31 de enero de 2025 | http://tsjmorelos2.gob.mx/ , |
| 2 | Recepción de propuestas y de compra en sobres cerrados, así como aclaraciones de las bases. | 07 de febrero de 2025 a las 14:00 horas | Oficinas del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia ubicadas en el cuarto piso de la Avenida Álvaro Obregón número 1209 , colonia La Esperanza, Cuernavaca, Morelos |
| 3 | Realización de apertura de sobres y sesión donde se realizará la adjudicación directa. | 10 de febrero 2025 a las 16:30 horas | Departamento de Vehículos del Poder Judicial sito en calle Abasolo número 47 Colonia Centro, Cuernavaca Morelos |
| 4 | Pago total de bienes | 10 días naturales para realizar el pago correspondiente, contados a partir de la autorización del fallo | Oficinas del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia ubicadas en el cuarto piso de la Avenida Álvaro Obregón número 1209 , colonia La Esperanza, Cuernavaca, Morelos |
| 5 | Firma de cesión de derechos y entrega de bienes y documentación que ampare la propiedad a los postores adjudicados | Diez días naturales contados a partir del pago total. | Departamento de Vehículos del Poder Judicial sito en calle Abasolo número 47 Colonia Centro, Cuernavaca Morelos |

- a) Los requisitos que deberán satisfacer los interesados en participar, serán los contenidos en las bases para la adjudicación directa, en el entendido de que quienes no cumplan con dichos requisitos, serán descalificados.
- b) El formato de registro y las bases de esta subasta se encuentran disponibles para su consulta y entrega en las oficinas del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia ubicadas en el cuarto piso de la Avenida Álvaro Obregón número 1209, colonia La Esperanza, Cuernavaca, Morelos, a partir de la publicación de la misma en el portal electrónico <http://www.tsjmorelos2.gob.mx> . La consulta y entrega de Bases no tiene costo.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2025, Año de la Mujer Indígena"

- c) Los actos de la subasta se Llevarán a cabo en los lugares señalados en el calendario respectivo.
- d) El idioma en que se desarrollará el proceso de adjudicación será: español.
- e) La moneda en que deberán presentarse las ofertas será: Peso mexicano.
- f) Lugar y fecha en que se llevará a cabo la subasta: Conforme al programa de actos establecido en la presente convocatoria.
- g) La administración del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia emitirá la refactura correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales vigentes. Así mismo el Magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia firmará contrato de compraventa en donde se establezca por lo menos una carta responsiva que libere del uso del vehículo al Poder Judicial, así mismo se describirá la documentación que se entrega al beneficiario. Dichos documentos servirán como acreditación de la propiedad del bien enajenado.
- h) Forma de pago: En una sola exhibición mediante cualquiera de las cajas del "FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA".
- i) No serán negociables las condiciones contenidas en las bases de la subasta.
- j) Las ofertas que sirvan de base para la adjudicación de los bienes, en ningún caso podrán ser inferiores al valor mínimo individual dictaminado por el perito valuador y descrito en la base tercera de la adjudicación directa.




MTRO. OCTAVIO ROSALES GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN